



Desde la izquierda, en el sentido de las agujas del reloj: alfabetización y formación sobre derechos políticos a mujeres en Yemen; una mujer policía en Afganistán; una aldeana acude a una reunión de Oxfam sobre salud pública en Sudán del Sur; una refugiada siria en el Líbano; debatiendo sobre cuestiones locales relativas a la paz en Sudán del Sur. Créditos de las fotografías en la contraportada.

MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD: CUMPLIR LA PROMESA

Cómo instaurar una nueva dinámica quince años después de la aprobación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad

En 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1325 con el objetivo de defender los derechos de las mujeres en situaciones de conflicto, así como su papel en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad. Pese a que se han producido algunos avances, a nivel mundial la resolución no ha tenido un impacto generalizado en las vidas de las mujeres y en el papel que éstas desempeñan. Quince años después, el examen formal del programa de mujeres, paz y seguridad que deben llevar a cabo las Naciones Unidas y sus Estados miembros constituye una excelente oportunidad de subsanar las principales deficiencias en este ámbito. Los nuevos compromisos deben centrarse en la participación de las mujeres, la prevención de conflictos y de la violencia de género y las cuestiones relativas al seguimiento, aplicación y financiación.

RESUMEN EJECUTIVO

Los conflictos constituyen una amenaza con consecuencias devastadoras para todas las personas, pero las mujeres y las niñas deben hacer frente además a una serie de impactos específicos. Por lo general, las mujeres y las niñas tienen acceso a menos recursos para protegerse y sobrevivir, y es más habitual que sean el blanco deliberado de la violencia de género y que queden excluidas de los procesos políticos esenciales para el mantenimiento de la paz y la seguridad.

En los últimos años, el número de conflictos, sobre todo intraestatales, ha ido en aumento en todo el mundo (aunque aún no ha alcanzado el máximo de mediados de la década de 1990), contribuyendo a que la cifra de personas en situación de desplazamiento forzado llegase a máximos históricos en 2014.¹ Muchos de estos conflictos se caracterizan por la violencia extrema empleada y los actos de violencia y abuso por razones de género, lo cual constituye un enorme reto para las comunidades y los Gobiernos que se ven directamente afectados y para los líderes mundiales responsables de mantener la paz y seguridad internacional. Nunca ha sido tan necesario que los procesos de paz y de recuperación sean inclusivos y cuenten con respaldo popular. Sin embargo, y a pesar de haber liderado las iniciativas de paz y recuperación en comunidades de todo el mundo, las mujeres siguen quedando en gran medida excluidas de los procesos de negociación y toma de decisiones.

Reconociendo estos desafíos, la comunidad internacional ha tomado una serie de medidas importantes al respecto. En el año 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad, en la que se instaba a la participación de las mujeres en las iniciativas de paz, a una mayor protección de las mujeres y las niñas frente a las violaciones de sus derechos humanos, a mejorar su acceso a la justicia y a la adopción de medidas para hacer frente a la discriminación.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), se han contraído numerosos nuevos compromisos relativos al programa de mujeres, paz y seguridad, y han aumentado tanto el reconocimiento como la retórica política sobre esta cuestión. La aprobación de otras seis resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha contribuido a desarrollar el marco político y a favorecer normas positivas en este ámbito. En 2005, Dinamarca se convirtió en el primer país en elaborar un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000), mientras que Costa de Marfil fue el pionero en África subsahariana en 2007. En junio de 2014, la Comisión de la Unión Africana lanzó su programa quinquenal sobre género, paz y seguridad, con el objetivo de promover la participación y protección de las mujeres en todo el continente. En julio de 2015, 49 Estados² habían publicado uno o más planes de acción nacional.

Se han alcanzado algunos logros visibles en países en proceso de reconstrucción post-conflicto. Por ejemplo, 20 años después del genocidio en Ruanda de 1994, el país tiene el mayor porcentaje de diputadas del mundo, el 64%.³ En 2006, Ellen Johnson Sirleaf se convirtió en la primera mujer presidenta de Liberia tras ganar las elecciones celebradas al acabar la guerra civil en ese país. En las elecciones

“Para las mujeres de todo el mundo, la resolución 1325 representa la promesa de que se protegerán sus derechos y se eliminarán los obstáculos a su participación plena y en pie de igualdad en el mantenimiento y promoción de una paz sostenible. Debemos cumplir esa promesa”.

Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, octubre de 2004

presidenciales y provinciales celebradas en Afganistán en 2014, el número de mujeres candidatas a los consejos provinciales alcanzó la cifra record de 300. Actualmente, hay 69 mujeres diputadas en el Parlamento de Afganistán (el 27,7% de un total de 249); en 2001 no había ninguna.

Sin embargo, la resolución no ha tenido un impacto generalizado ni en las vidas de las mujeres ni en el papel formal que éstas desempeñan en las cuestiones de paz y seguridad en todo el mundo. En general, a nivel mundial suele faltar la voluntad política necesaria para facilitar una participación significativa de las mujeres en los procesos de paz y los organismos de seguridad, para abordar de forma integral las principales causas de los conflictos, la violencia y la desigualdad de género, para promover la aplicación de la resolución a través de un mecanismo de reporte y de la participación de la sociedad civil, y para movilizar los recursos económicos necesarios.

Examen de alto nivel – abordar los obstáculos

Mientras el mundo se prepara para celebrar el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) en octubre de 2015, el Consejo de Seguridad está llevando a cabo un esperado examen de alto nivel cuyo objetivo es evaluar los avances en la aplicación de la resolución 1325 (2000) a nivel mundial, regional y nacional, así como renovar los principales compromisos y hacer frente a los obstáculos que se han identificado. En el marco de la preparación para este examen, el Secretario General ha encargado un estudio mundial a fin de identificar las buenas prácticas, deficiencias, dificultades y prioridades de acción en este ámbito.

Son muy de agradecer los esfuerzos de España, que ocupará la presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en octubre, para preparar el examen de alto nivel, al igual que su propuesta para que todas las nuevas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sean verdaderamente cuantificables. España también ha desempeñado un papel muy positivo al promover que el programa de mujeres, paz y seguridad se integre en varias actividades del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

También se acogen con satisfacción las acciones tanto de España como del Reino Unido (que lidera el programa de mujeres, paz y seguridad en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) para movilizar un apoyo político amplio en favor de los nuevos compromisos que es necesario alcanzar, y que deberían complementarse con las aportaciones y la participación de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres en los debates y preparativos para el examen de alto nivel.

Es fundamental que todos los Estados miembros y agencias de las Naciones Unidas hagan uso del examen de alto nivel, así como de las conclusiones del estudio mundial y de las recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil pertinentes (especialmente de las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer). El objetivo sería no sólo renovar su compromiso para con los principios y la ambición del programa de mujeres, paz y seguridad, sino también adoptar nuevas medidas concretas dirigidas a subsanar sus deficiencias y hacer frente a los retos identificados, así como para establecer nuevos objetivos y traducir las políticas útiles y el reconocimiento político en prácticas más eficaces.

Por ejemplo, la participación significativa de las mujeres en las conversaciones de paz apoyadas por la comunidad internacional sigue siendo un hecho excepcional. El análisis de Oxfam de 23 conocidas conversaciones de paz celebradas en Afganistán entre 2005 y 2014, por ejemplo, reveló que ni una sola mujer tomó parte en las conversaciones entre la comunidad internacional y los talibanes.⁴ Este tipo de casos envía al resto de actores el terrible mensaje de que las mujeres no importan, exacerbando la desigualdad de género y la exclusión de las mujeres. A nivel local, la participación de las mujeres en las actividades de consolidación de la paz y prevención de conflictos, así como en la supervisión de los acuerdos de paz, suele verse obstaculizada por los riesgos físicos y por su limitado acceso a los servicios básicos y los medios de vida.

Las Naciones Unidas y algunos Estados miembros han realizado algunos avances, apoyando el papel de las mujeres e incorporando sus conocimientos y análisis sobre cuestiones de género, pero todavía queda mucho por hacer. La propia organización de las Naciones Unidas debe basarse en las metas existentes sobre liderazgo de la mujer y garantizar que, para 2020, el 40% de los puestos directivos en el seno de sus organismos de desarrollo, paz y seguridad, incluyendo los de enviados/as y directores/as de organismos, estén ocupados por mujeres.⁵

Se han adoptado medidas importantes para reducir el impacto de los conflictos, como por ejemplo el histórico Tratado sobre el Comercio de Armas, que obliga a los Estados partes a evaluar los riesgos que las transferencias de armas constituyen para mujeres y niñas. Sin embargo, la prevención de los propios conflictos (abordando la complejidad de sus principales causas, como las desigualdades sociales y económicas estructurales) no ha recibido suficiente atención. Es necesario un enfoque integral basado en un análisis de género exhaustivo, que por ejemplo facilite la participación de las mujeres en las iniciativas locales de consolidación de la paz abordando no sólo sus capacidades técnicas y sus habilidades para ejercer incidencia, sino también sus necesidades básicas.

Convertir la retórica en una realidad

Se han llevado a cabo numerosas iniciativas para sensibilizar y movilizar esfuerzos en torno a la violencia de género en contextos de conflicto. No obstante, siguen existiendo graves obstáculos, como la ausencia de personal femenino en el sector de la seguridad y la frecuente falta de rendición de cuentas de quienes cometen actos de violencia de género. Son necesarias medidas más contundentes para garantizar que la retórica positiva que envuelve a las iniciativas contra la violencia de género se corresponda con la realidad.

Asimismo, siguen existiendo retos en las cuestiones relativas al sistema de reporte y la aplicación. Al principio, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas carecía de mecanismos sistemáticos para promover el análisis, supervisión y aplicación eficaz del programa de mujeres, paz y seguridad, lo cual podría explicar la falta de coherencia a la hora de incorporar los compromisos adquiridos en virtud de la resolución 1325 (2000) a los debates, documentos y decisiones del Consejo de Seguridad a lo largo de los años. Por ejemplo, ninguna de las once resoluciones sobre Israel y Palestina aprobadas por el Consejo de Seguridad desde el año 2000 hace referencia a las cuestiones de género o a los compromisos incluidos en la resolución 1325 (2000).

Sin presencia en las negociaciones

Entre 1992 y 2011, menos del 4% de los signatarios de los acuerdos de paz y menos del 10% de los negociadores en las conversaciones de paz eran mujeres.

Manual de consulta de ONU Mujeres sobre las mujeres, la paz y la seguridad, 2012

Estas deficiencias no solo perpetúan la exclusión de las mujeres de las conversaciones de paz, sino que desaprovechan oportunidades para reavivar procesos de paz en conflictos cuyos intentos de resolución siempre han fracasado. Las recientes iniciativas para abordar dichos problemas en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas son positivas; sin embargo, para mejorar la coherencia y acelerar los avances habría que crear un grupo de trabajo (formado por expertos de los Estados miembros, de los organismos de las Naciones Unidas y de la sociedad civil) especialmente dedicado a evaluar y asesorar la elaboración de los planes, medidas y asignaciones de recursos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En todo el mundo, los Estados miembros pueden mejorar la aplicación de la resolución garantizando que sus planes de acción estén respaldados tanto por mecanismos formales para canalizar la participación de las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer y de expertos de la sociedad civil, como por la publicación periódica de informes de situación y por mecanismos de supervisión y evaluación. Los Estados que busquen un modelo para la participación de la sociedad civil pueden utilizar como ejemplo el plan de acción nacional de los Países Bajos, en cuya elaboración tomaron parte una gran variedad de actores, incluyendo centros de investigación, ONG internacionales, movimientos de mujeres por la paz y grupos de la diáspora.⁶

Otro de los grandes puntos débiles de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad es la falta de financiación para su aplicación. Sin un presupuesto específico que cuente con la dotación adecuada, un plan de acción nacional o regional es como un coche sin gasolina: puede estar bien diseñado, pero es incapaz de avanzar. Algunos países, como España, empezaron con buen pie pero después redujeron la financiación de sus planes de acción nacional hasta el punto de que ésta es insuficiente.

La ayuda internacional utilizada para promover la igualdad de género en Estados frágiles ha ido en aumento; no obstante, sólo el 6% del total de esa ayuda tiene como objetivo principal favorecer la igualdad de género. En el ámbito de la paz y la seguridad, el porcentaje de la ayuda destinada a la igualdad de género es incluso menor, del 2%,⁷ una cantidad muy por debajo de la necesaria para cumplir con los compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad. Según las recomendaciones del estudio mundial, los donantes deben incrementar la ayuda dedicada a promover la igualdad de género en los Estados frágiles, además de conseguir que su gasto en paz y seguridad cumpla con las actuales metas establecidas por las Naciones Unidas sobre el gasto en consolidación de la paz que debe dedicarse a la igualdad de género.⁸

Dicho apoyo debe incluir unos fondos básicos fiables y voluminosas subvenciones que sean accesibles para las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, que llevan a cabo un trabajo fundamental pero suelen tener dificultades para obtener recursos.⁹ En los Estados frágiles, las organizaciones e instituciones que trabajan para promover los derechos y el empoderamiento de la mujer sólo reciben el 1% del total de la ayuda destinada a la igualdad de género. Los mecanismos concebidos para proporcionar financiación flexible a este tipo de organizaciones, como el instrumento de aceleración mundial para la mujer, la paz y la seguridad (Global Acceleration Instrument on Women, Peace and Security) y los numerosos fondos independientes para la mujer ofrecen oportunidades en este sentido.

Este documento presenta el análisis de Oxfam sobre las principales deficiencias y retos de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, e incluye además una serie de recomendaciones para incrementar su impacto. La primera sección se centra en la participación de las mujeres en los procesos de paz y los organismos de seguridad. La segunda sección presenta las deficiencias y soluciones en materia de prevención de conflictos y violencia de género. La tercera sección aborda las cuestiones relativas al sistema de reporte, la supervisión y la aplicación, destacando el papel de las organizaciones de la sociedad civil, mientras que la cuarta sección analiza el tema de los recursos financieros.

El presente documento se basa en consultas con otras organizaciones y expertos en este ámbito, así como en la experiencia de Oxfam, una organización humanitaria y de desarrollo que trabaja en más de 90 países y que cuenta con una gran trayectoria de programas para la promoción de los derechos y el empoderamiento de la mujer. Este informe utiliza especialmente datos y análisis de programas desarrollados en Afganistán, Irak, Myanmar, Somalia, Sudán del Sur y Yemen.

RECOMENDACIONES

Las Naciones Unidas y sus Estados miembros deben aplicar las siguientes recomendaciones de conformidad con su papel y sus responsabilidades.

Participación

1. **Garantizar que el papel y las necesidades de las mujeres se incorporen de forma efectiva a todos los procesos y organismos de paz y seguridad internacionales, regionales y nacionales.** Los Gobiernos que apoyen o actúen como mediadores en las conversaciones sobre paz, seguridad y desarrollo, incluyendo los grupos “Friends”, deben insistir en que la participación significativa de las mujeres sea una condición para su participación. Debe facilitarse que las mujeres que representan a las comunidades participen de forma plena y significativa a todos los niveles, a través de formación en incidencia, así como de un apoyo técnico y económico adecuado, y que puedan beneficiarse del conocimiento experto de las Naciones Unidas en materia de género y derechos de la mujer, contando con los recursos suficientes.
2. **Reforzar la participación y liderazgo de las mujeres en el seno de las Naciones Unidas** garantizando que, en 2020, las mujeres ocupen como mínimo el 40% de los puestos directivos dentro del organigrama de paz, seguridad y desarrollo de las Naciones Unidas, incluyendo los puestos de Representante y Enviado/a Especial, y directores/as de agencias, así como puestos directivos en misiones de conflicto y post-conflicto, de conformidad con los actuales objetivos de las Naciones Unidas sobre mujeres en puestos directivos.

Prevención de conflictos y violencia de género

3. **Aumentar los esfuerzos para la prevención de conflictos**, apoyándose en un análisis sistemático desde el punto de vista de género y en la promoción de la igualdad de género, y abordando más las principales causas de los conflictos, como las desigualdades sociales y económicas, el desigual acceso a los servicios y recursos básicos, los efectos del cambio climático, el mal gobierno, la deficiente rendición de cuentas y el militarismo. Asimismo, debe ofrecerse un

apoyo más integral al papel y la participación de la mujer en las iniciativas de prevención y resolución de conflictos, así como hacer frente al extremismo político.

4. **Intensificar los esfuerzos desplegados para prevenir la violencia de género de manera más holística**, dedicando más atención y recursos a abordar las principales causas de la violencia y la desigualdad de género, así como a aplicar de forma más eficaz el artículo 7(4) del Tratado sobre el Comercio de Armas sobre riesgos para las mujeres; a fortalecer el apoyo a la contratación, retención y formación de mujeres en los servicios de seguridad, y a hacer frente a la impunidad garantizando que quienes cometan actos de violencia de género (incluyendo el personal de las Naciones Unidas y el resto de personal de seguridad internacional) rindan cuentas de forma sistemática y visible.

Supervisión y aplicación

5. **Mejorar el sistema de reporte, la supervisión y la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas** a través de la creación de un grupo de trabajo, formado por expertos de los Estados miembros, agencias de las Naciones Unidas y la sociedad civil, especialmente dedicado a evaluar y asesorar la elaboración de los planes, medidas y asignación de recursos del Consejo de Seguridad; institucionalizando, tal y como establece la resolución 2122 el Consejo de Seguridad, la celebración de sesiones informativas para la sociedad civil durante los debates abiertos y las reuniones oficiales; apoyando a los Estados miembros para que establezcan mecanismos oficiales de consulta a la sociedad civil (incluyendo a las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres) para que ayuden tanto en el análisis del contexto como en la elaboración, supervisión y evaluación de las medidas y planes nacionales. Asimismo, los compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad deben incorporarse sistemáticamente a todas las actividades del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
6. **Mejorar el sistema de reporte, la supervisión y la aplicación en los Estados miembros**, garantizando que los planes de acción nacionales y regionales estén respaldados por la creación de mecanismos formales para canalizar la participación de las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y los expertos de la sociedad civil en los procesos de planificación y evaluación pertinentes. Debe garantizarse la existencia de un sistema de reporte periódico y transparente sobre la situación a través de declaraciones parlamentarias, sesiones informativas públicas y publicaciones; asimismo, deben establecerse mecanismos de supervisión y evaluación de resultados que incluyan indicadores y plazos claros.

Financiación

7. **Garantizar que todos los Estados miembros se comprometan a elaborar planes de acción nacional dotados con recursos suficientes,** con presupuestos y recursos específicos para 2016, tal y como recomienda la resolución 2122 del Consejo de Seguridad.
8. **Incrementar considerablemente la financiación que los donantes dedican tanto a la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad como a los objetivos de igualdad de género asociados,** de acuerdo con la recomendación del estudio mundial en la que se indica que el 15% de la ayuda destinada a contextos de crisis debe dedicarse a cubrir las necesidades de las mujeres y a la igualdad de género. Asimismo, debe garantizarse que en 2020 al menos el 15% del gasto en paz y seguridad se dedique fundamentalmente a la igualdad de género (de acuerdo con los objetivos de consolidación de la paz de las Naciones Unidas). Para ello, los donantes deben comprometerse a proporcionar una financiación básica plurianual fiable e importantes subvenciones destinadas a las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, por ejemplo con fondos canalizados a través del instrumento de aceleración mundial para la mujer, la paz y la seguridad (Global Acceleration Instrument on Women, Peace and Security) y de otros fondos independientes para la mujer.

NOTAS

- 1 En la última década ha aumentado el número de conflictos armados, especialmente de los intraestatales, en comparación con las dos décadas anteriores. Informe Mundial sobre conflictos, *Center for Systemic Peace*, 2014. El número de conflictos y de muertes por conflicto sigue siendo inferior al máximo posterior a la Segunda Guerra Mundial alcanzado a mediados de la década de 1990, tras el cual el número de conflictos se redujo hasta mediados de la década de los 2000. Tendencias mundiales de los conflictos, *Center for Systemic Peace*, 2014 (en <http://www.systemicpeace.org/conflictrends.html>) El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) informó de que en 2014 se habían alcanzado los 60 millones de personas desplazadas a la fuerza, la cifra más alta registrada en la historia de la organización.
- 2 Incluyendo el Estado Palestino, cuyo plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) fue aprobado por el Consejo de Ministros en mayo de 2015. Una coalición de organizaciones de la sociedad civil local apoyada por Oxfam contribuyó a la elaboración del plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000).
- 3 En 1994, aproximadamente una quinta parte de los diputados del Parlamento de Ruanda eran mujeres.
- 4 Consultar el informe de Oxfam "A puerta cerrada", noviembre de 2014, <http://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/behind-closed-doors-the-risk-of-denying-women-a-voice-in-determining-afghanista-335875>.
- 5 Los objetivos sobre la cuota de mujeres en puestos directivos se establecieron por primera vez en el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad en septiembre de 2011. En dicho informe se instaba a que, en 2014, las mujeres ocupasen al menos el 30% de los puestos directivos (de grado P-5 y superiores) en los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en contextos de conflicto y post-conflicto, porcentaje que debería llegar al 40% en 2020.
- 6 El actual plan de acción nacional de los Países Bajos (2012-15) está firmado por tres Ministerios del Gobierno, cuatro centros de investigación y más de treinta organizaciones de la sociedad civil, incluyendo Oxfam Novib (afiliado de Oxfam en los Países Bajos).
- 7 Informe del CAD sobre igualdad de género de la OCDE (Gendernet), marzo de 2015: Financing UN Security Council Resolution 1325.
- 8 El estudio mundial concluyó en julio de 2015 y recomienda que el 15% de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) se asigne a promover la igualdad de género en contextos de crisis y conflicto. Asimismo, las Naciones Unidas tienen el objetivo de asignar como mínimo el 15% del gasto en materia de consolidación de la paz gestionado por las Naciones Unidas a cubrir las necesidades de las mujeres y a las cuestiones de igualdad de género, tal y como recomienda el plan de acción de siete puntos incluido en el Informe del Secretario General sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz de 2010.
- 9 Consulte Arutyunova, A. y Clark, C. (2013) "Regando las hojas y dejando morir de hambre las raíces: la situación del financiamiento para organizarse por los derechos de las mujeres y la igualdad de género". AWID, publicado en: <http://www.awid.org/es/publicaciones/regando-las-hojas-dejando-morir-las-raices>

© Oxfam Internacional, septiembre de 2015

Este documento ha sido escrito por Shaheen Chughtai. Oxfam agradece la colaboración de Colm Byrne, Sally Chin, Julie Diallo, Tess Dico-Young, Edla Muga, Paula San Pedro, Poe Ei Phyu, Jess Skinner y Serge Veldhuizen en su elaboración.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, por favor póngase en contacto con advocacy@oxfaminternational.org

Esta publicación está sujeta a *copyright* pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del *copyright* solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con policyandpractice@oxfam.org.uk.

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.

Créditos de las fotografías de la portada, comenzando por la izquierda en el sentido de las agujas del reloj: Hani Mohammad/Oxfam; Ellie Kealey/Oxfam; Crispin Hughes; Joelle Bassoul/Oxfam; Mackenzie Knowles.

El informe ha sido traducido al español por Cristina Álvarez Álvarez y revisado por Alberto Sanz Martins.

Publicado por Oxfam GB para Oxfam Internacional con ISBN 978-1-78077-932-4 en mes de 2015.
Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, UK.

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 17 organizaciones que trabajan juntas en más de 90 países, como parte de un movimiento global a favor del cambio, para construir un futuro libre de la injusticia que supone la pobreza. Para más información, escribir a cualquiera de las organizaciones or ir a www.oxfam.org. Email: advocacy@oxfaminternational.org